Jura de posesion

En la villa de Calatayud a quince de Agosto de mil ochoc.tos veinte, y tres estando junto en las Salas Capitulares los S.res D. Jose Ortiz Medidor primero, y Mas.tro de la M.ma Jurid.n de esta, D. Fran.co Marin Garay, tambien Medidor, y D. Angel Moreno Moreno Procurador Sindico Gral. de este Arr.to a efecto de posesionar a los dos Caballeros Medidores D. Juan de Mollet Convallard, y D. Blas Serrano, y a los Diputados Benito Martinez, y Fran.co Lopez Flomesta, haviendo sido comparecidos estos, se les hizo saber su reposicion y eleccion, y enterados se les dio por el Sor. Alend.te la posesion, y les recivio solemne juram.to q. hicieron en toda forma de obediencia a nro. amado Soberano, y legitimo Rey el Sor. D. Fran.co 7.o (Dios le g.de) de defender sus regalias, y las de este Pueblo, e igualm.te el Misterio de la Purisima Concepcion Patrona de Espana: Y en seguid. de tal posesion se pasaron sus respectivos asientos, y lo cual con lo q. se concluyo esta diligencia, q. firmaron sus mrds. los q. saben de q. yo el Srio. int.o certifico

Jose Olivera — Fran.co Marin de Garay

Juan de Rovels — Benito Martinez

Fran.co Flomesta — Ang.l Moreno

Joaquin Ibeda
Srio int.o

Eleccion Gral.

En la villa de Calatayud a quince de Agosto de